

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 045/94**

Mayo 13 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la planificación y promoción el desarrollo urbano constituye uno de los objetivos más importantes que persiguen los Gobiernos Municipales, de conformidad a lo prescrito por el inc. 1) del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con la finalidad de hacer posible la ejecución de tres proyectos de impacto urbano como son: Paso a Desnivel y Distribuidores en Av. Jaime Mendoza; Teatro al Aire Libre y Parque Mariscal Sucre, la H. Alcaldía Municipal de Sucre, celebró un convenio interinstitucional con la Corporación Regional de Desarrollo de Chuquisaca y el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria.

Que, de conformidad con el inc. 119 del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal aprobar los convenios y contratos que suscriba el Alcalde con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

Que, por prescripción de los arts. 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades y 200 de la Constitución Política del Estado gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. UNICO. Aprobar el **Convenio Interinstitucional** suscrito el 15 de abril de 1994, entre la **H. Alcaldía Municipal**, representada por el H. Alcalde Municipal, Dr. Germán Gutiérrez Gantier, la **Corporación Regional de Desarrollo de Chuquisaca**, representada por su Presidente, Dr. Franz Barrios Villegas y el **Proyecto Sucre Ciudad Universitaria**, para la ejecución de manera conjunta de tres obras de impacto urbano para la ciudad de Sucre que a continuación se detalla:

- Construcción Parque Mariscal Sucre
- Construcción Teatro al Aire Libre

-Construcción paso a desnivel

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.

Daniel

Alvarez

Gantier

Arq. Moisés Torres Chive

PRESIDENTE

H.

CONCEJO

MUNICIPAL

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.